Oficio Nro. SBEP-SBEP-2021-0123

Quito, D.M., 24 de agosto de 2021

Asunto: Emisión de Resolución de Ampliación del Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP

Señora Máster
María Sara Jijón Calderón, LLM
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SERCOP-SERCOP-2021-0334-OF de fecha 28 de julio de 2021, a través del cual se determinó la ampliación del Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP y se solicitó que la máxima autoridad de la entidad contratante emita una resolución motivada y/ o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, la misma deberá ser remitida para su publicación en el Portal Institucional del SERCOP, en base a lo solicitado me permito remitir lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunta la Resolución No. 052-SBEP-GG-2021 para "MODIFICAR EL ALCANCE DE LAS RESOLUCIONES NRO. 78-SBEP-GG-2016 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y NRO. 108-SBEP-GG-2017 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017", ampliando por segunda ocasión las contrataciones por Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Santa Bárbara E.P., de fecha 17 de agosto de 2021; así como también la Resolución No. 108-SBEP-GG-2016 de "APROBACIÓN DE CÓDIGOS CPC PARA PROCESOS DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE SANTA BÁRBARA EP", de fecha 01 de septiembre de 2021 y Resoluciones No. 78-SBEP-GG-2016 del "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE SANTA BÁRBARA EP", de fecha 24 de noviembre de 2016, para la correspondiente publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SBEP-SBEP-2021-0123

Quito, D.M., 24 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL

Anexos:
- Resolución Ampliación de Giro Específico de Negocio
- RESOLUCION 78-SBEP-GG-2016
- RESOLUCION 108-SBEP-GG-2017

Copia:
Señorita Abogada
Gabriela Mishel Torres Bravo
Directora Jurídica (E)

Señor Ingeniero
Luis Gabriel Aulis Romero
Jefe Administrativo

Señorita Ingeniera
Kati de Lourdes Palacios Moya
Directora Administrativa Financiera (E)

la

Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO CARRILLO TOSCANO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN No. 052-SBEP-GG-2021

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL
EMPRESA SANTA BÁRBARA E.P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la norma ibídem establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.";*

Que, el articulo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone: *"DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.";*

Que, el artículo 8 numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina como atribuciones del Gerente General de la Empresa Pública, el de: *"Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa";*

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.*";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*";

Que, el artículo 89 del Código Orgánico Administrativo dispone: "*Actividad de las Administraciones Públicas. Las actuaciones administrativas son: 1. Acto administrativo 2. Acto de simple administración 3. Contrato administrativo 4. Hecho administrativo 5. Acto normativo de carácter administrativo Las administraciones públicas pueden, excepcionalmente, emplear instrumentos de derecho privado, para el ejercicio de sus competencias.*";

Que, el artículo 120 del Código Orgánico Administrativo establece: "*Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.*";

Que, el artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- Se sujetarán a las disposiciones contenidas en el artículo siguiente, las contrataciones relacionadas con el giro específico de sus negocios, que celebren: 1. Las empresas públicas (...)*";

Que, el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe: "*Giro específico del negocio.- Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas*

comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General; siempre que estén habilitados por esas normas específicas. Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director Ejecutivo de la mencionada institución. La definición de contrataciones sometidas a régimen especial por giro específico del negocio se publicará en una ventana especial del Portal www.compraspublicas.gob.ec Esta disposición no podrá ser utilizada como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en el Título III de la Ley. Si a juicio del SERCOP se presumiera que alguna de las empresas hubiese incurrido en la práctica antes señalada, notificará a la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley.";

Que, el artículo 427 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, en cuanto a la ampliación del Giro Específico del Negocio, dispone: "*Ampliación del giro específico del negocio.- En cualquier tiempo las empresas públicas o empresas privadas enunciadas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio podrán solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública una ampliación o modificación del giro de negocio, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente y certificado. Para el efecto, deberá adjuntar el detalle magnético que incluya los documentos de determinación de giro (oficio de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública) y el listado de CPCs nuevos adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos; (...)*";

Que, el artículo 427 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, menciona: "*Notificación.- El Servicio Nacional de Contratación Pública notificará mediante oficio dirigido a la empresa solicitante, la determinación de las contrataciones de bienes, obras servicios, incluidos los de consultoría, que se entienden parte del giro específico del negocio solicitado. (...)*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1121 de 05 abril de 2016, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó "*la Empresa de Municiones Santa Bárbara E.P como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 313 de 17 de abril de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa, transfirió a título gratuito la línea de negocio relacionada con armas, municiones y explosivos de la Empresa Pública Fabricamos Ecuador FABREC EP, a la Empresa de Municiones Santa Bárbara EP - EMSBEP-, ampliando además su objeto social; así como

modificando la denominación de "Empresa de Municiones Santa Bárbara EP" por el de "Santa Bárbara EP";

Que, mediante Resolución de Directorio No. SBEP-DIR-EXT-003-RES-012-2018, de 05 de enero de 2018, se nombró al Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, como Gerente General de Santa Bárbara EP;

Que, mediante oficio No. OF-SECDIR-009-2018, de 09 de enero de 2018, el Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, se posesiona como Gerente General de Santa Bárbara EP;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2016, se emitió la Resolución Nro. 78-SBEP-GG-2016, a través de la cual, se expidió el Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara E.P., documento en el cual se detalló las contrataciones que la empresa fue autorizada a realizar por dicho procedimiento de régimen especial;

Que, con fecha 01 de septiembre de 2017, se emitió la Resolución Nro. 108-SBEP-GG-2017, a través de la cual, se modificó la resolución mencionada en el considerando previo, ampliando las contrataciones por Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Santa Bárbara E.P.;

Que, mediante Memorandos Nro. SBEP-SBEP-2020-0188 de 11 de noviembre de 2020, SBEP-SBEP-2020-203 de 29 de diciembre de 2020, y, SBEP-SBEP-2021-0010 de 25 de enero de 2021, se solicitó al Servicio de Nacional de Contratación Pública, la ampliación de las contrataciones por Giro Específico del Negocio de esta entidad;

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0334-OF de fecha 28 de julio de 2021, se autorizó la ampliación de las contrataciones que se pueden realizar por Giro Específico del Negocio, en esta entidad; y,

En ejercicio de las atribuciones determinadas en la base constitucional, legal y reglamentaria establecida en líneas anteriores,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el alcance de las Resoluciones Nro. 78-SBEP-GG-2016 de 24 de noviembre de 2016 y Nro. 108-SBEP-GG-2017 de 01 de septiembre de 2017, a través de las cuales, se expidió el Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara E.P. y se amplió por primera vez dichas contrataciones, respectivamente, ampliando por segunda ocasión las contrataciones por Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Santa Bárbara E.P., incluyendo las contrataciones detalladas en el Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0334-OF de fecha 28 de julio de 2021, que se describen a continuación: .

Nro.	CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
1	282270051	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO I	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
2	282270052	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO II	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
3	282270053	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO III	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
4	282270054	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO IV	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
5	282270055	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO V	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
6	282270056	FORRO PARRA CHALECO ANTIBALAS ELABORADO EN TELA TIPO VI	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
7	282270061	CHALECO ANTIBALAS DE LA ARMADA NACIONAL	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CHALECOS
8	369900414	POLIMERO PARA PLACAS ANTI-TRAUMA	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CHALECOS
9	429990212	PARTES Y PIEZAS DE ROTULOS DE SENALIZACION DE TRANSITO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO
10	2822700610	CHALECO DE PESO DE 20 KG	PRODUCTO TERMINADO

11	2822700611	CHALECO DE PESO DE 25 KG	PRODUCTO TERMINADO
12	282270062	CHALECO ANTIBALAS DE LA FUERZA AEREA	PRODUCTO TERMINADO
13	282270063	CHALECO ANTIBALAS DE LA POLICIA NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
14	282270064	CHALECO ANTIBALAS DE LAS FUERZAS MILITARES	PRODUCTO TERMINADO
15	282270065	CHALECO ANTIBALAS DE OTRAS ENTIDADES	PRODUCTO TERMINADO
16	282270066	CHALECO ANTIBALAS DEL EJERCITO NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
17	282270068	CHALECO DE PESO DE 10 KG	PRODUCTO TERMINADO
18	282270069	CHALECO DE PESO DE 15 KG	PRODUCTO TERMINADO
19	384500011	CHALECO FLOTADOR ANTIBALAS ELABORADO EN KEVLAR	PRODUCTO TERMINADO
20	384500012	CHALECO FLOTADOR ANTIBALAS ELABORADO EN TWARON MICROFILAMENTO	PRODUCTO TERMINADO
21	282260031	CHALECOS ANTIBALAS	PRODUCTO TERMINADO
22	282260064	CHALECO EN POLIESTER	PRODUCTO TERMINADO
23	282500041	CHALECO CON SISTEMA AIR BAG	PRODUCTO TERMINADO
24	282270071	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN ALGODON	PRODUCTO TERMINADO
25	282270072	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN CUERO	PRODUCTO TERMINADO
26	282270073	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN DRIL	PRODUCTO TERMINADO
27	282270074	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN GAMUZA	PRODUCTO TERMINADO
28	282270075	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN IMPERMEABLE	PRODUCTO TERMINADO
29	282270076	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN LANA	PRODUCTO TERMINADO

30	282270077	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN PANA	PRODUCTO TERMINADO
31	282270078	CHAQUETA BLINDADA ELABORADA EN SINTETICO	PRODUCTO TERMINADO
32	369700019	CASCO DE COMBATE DE TIPO AMERICANO	PRODUCTO TERMINADO
33	369700011	CASCO ANTIMOTINES	PRODUCTO TERMINADO
34	3697000110	CASCO DE GUERRA CON BARBUQUEJO	PRODUCTO TERMINADO
35	3697000113	CASCO DE POLICIA NAVAL	PRODUCTO TERMINADO
36	369700012	CASCO ANTIMOTINES CON BARBUQUEJO	PRODUCTO TERMINADO
37	3697000123	CASCO EN KEVLART-NOMEX	PRODUCTO TERMINADO
38	3697000125	CASCO EN FIBRA DE VIDRIO	PRODUCTO TERMINADO
39	3697000132	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON NYLON	PRODUCTO TERMINADO
40	3697000133	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN PLASTICO DE PVC	PRODUCTO TERMINADO
41	3697000134	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN POLICARBONATO	PRODUCTO TERMINADO
42	3697000135	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PRODUCTO TERMINADO

43	3697000136	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN RESINA FENOLICA	PRODUCTO TERMINADO
44	3697000137	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON NYLON	PRODUCTO TERMINADO
45	3697000138	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN PLASTICO DE PVC	PRODUCTO TERMINADO
46	3697000139	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN POLICARBONATO	PRODUCTO TERMINADO
47	3697000141	CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN RESINA FENOLICA	PRODUCTO TERMINADO
48	3697000142	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON NYLON	PRODUCTO TERMINADO
49	3697000143	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN PLASTICO DE PVC	PRODUCTO TERMINADO
50	3697000144	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLICARBONATO	PRODUCTO TERMINADO

51	3697000145	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PRODUCTO TERMINADO
52	3697000146	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN RESINA FENOLICA	PRODUCTO TERMINADO
53	3697000147	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON NYLON	PRODUCTO TERMINADO
54	3697000148	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN PLASTICO DE PVC	PRODUCTO TERMINADO
55	3697000149	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLICARBONATO	PRODUCTO TERMINADO
56	3697000150	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PRODUCTO TERMINADO
57	3697000151	CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN RESINA FENOLICA	PRODUCTO TERMINADO
58	369900411	ESCUDOS ANTIBALAS NIVEL III	PRODUCTO TERMINADO
59	369900412	ESCUDOS ANTIBALAS NIVEL IIIA	PRODUCTO TERMINADO

60	369900413	ESCUDOS ANTIMOTINES	PRODUCTO TERMINADO
61	447100011	TANQUES Y OTROS VEHICULOS BLINDADOS DE COMBATE, MOTORIZADOS, CON AUMENTO O SIN EL Y PARTES Y PIEZAS	PRODUCTO TERMINADO
62	447301914	BASTONES CON NUCLEO DE PLOMO (TOLETE)	PRODUCTO TERMINADO
63	447301917	GAS PIMIENTA TIPO SPRAY O AEROSOL PARA DEFENSA PERSONAL	PRODUCTO TERMINADO
64	447301919	EQUIPO DE DESCARGA ELECTRICA PARA PROTECCION PERSONAL	PRODUCTO TERMINADO
65	481600922	MASCARA ANTIGAS	PRODUCTO TERMINADO
66	347904311	ETERES DE CELULOSA: CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES, METILCELULOSA, BENCILCELULOSA, HIDROXIETILCELULOSA EN FORMAS PRIMARIAS, ETC.	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION (POLVORA)
67	347904911	OTRAS CELULOSAS Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, N.C.P.: ACETATO BUTIRATO DE CELULOSA EN COPOS, GRANULOS, POLVOS, MASAS Y CONFIGURACIONES SIMILARES, CELULOSA REGENERADA, POLVOS DE MOLDEAR, SULFATO DE CELULOSA, SAL SODICA DE CELULOSA, ETC.	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION (POLVORA)
68	354500013	POLVORA PARA VOLADURAS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION
69	354500014	POLVORA DE PROYECCUION HOMOGENEA	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION

70	354500015	POLVORA PARA ARMA DE FUGO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION
71	354500016	POLVORA PARA COHETE	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN MUNICION
72	354500017	POLVORA SIN HUMO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
73	447400211	BALINES	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
74	447400212	BASES DE CARTUCHOS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
75	447400213	COPAS DE CARTUCHOS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
76	447400214	FORROS DE CARTUCHOS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
77	447400216	TACOS DE CARTUCHO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
78	447400217	VAINAS DE CARTUCHO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
79	447400311	BALAS PARA MUNICION DE DEPORTE	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN

80	447400316	FORROS DE CARTUCHO PARA MUNICION	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MUNICIÓN
81	447400313	CARTUCHOS CARGADOS	PRODUCTO TERMINADO
82	447400111	CARTUCHOS PARA ESCOPETAS	PRODUCTO TERMINADO
83	4474004410	MUNICIONES CALIBRE MAYOR	PRODUCTO TERMINADO
84	4474004411	MUNICIONES CALIBRE MENOR	PRODUCTO TERMINADO
85	447400449	GIROSCOPIOS PARA MUNICION	PRODUCTO TERMINADO
86	447301918	REACTIVO PARA SEÑALES DE HUMO DE COLOR	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SEÑALES DE HUMO
87	354500112	EXPLOSIVOS AMONALES	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
88	354500113	EXPLOSIVOS CHIDITAS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
89	354500114	EXPLOSIVOS INICIADORES BASADOS EN ACIDO DE PLOMO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
90	354500115	EXPLOSIVOS EN ESTIFNATO DE PLOMO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
91	354500116	EXPLOSIVOS EN TERACENO	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
92	354500117	EXPLOSIVOS FUEL OIL DE NITRATO AMONIACAL	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS

93	3545002111	MECHAS DE BICKFOR	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
94	354500212	MECHAS DETONANTES	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
95	354500217	DETONADORAS ELECTRICOS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
96	354500218	INFLAMADORES ELECTRICOS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
97	354500219	MECHAS DE SEGURIDAD	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS
98	447400448	ESPOLETAS DE GRANADAS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE GRANADAS
99	354500111	DINAMITA	PRODUCTO TERMINADO
100	447400411	PORTA GRANADA DOBLE DE GRANADAS DE MANO EN LONA	PRODUCTO TERMINADO
101	447400412	PORTA GRANADA PARA TRANSPORTAR GRANADA TRAMPA DE BALA EN LONA	PRODUCTO TERMINADO
102	447500036	EMPUNADURAS	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE EMPUÑADURAS
103	447200011	ESPADAS PARA OFICIAL DE LA FUERZA AEREA	PRODUCTO TERMINADO
104	447200012	ESPADAS PARA OFICIAL SUPERIOR DE LA ARMADA NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
105	447200021	PORTA AMETRALLADORA PARA M 60 EN REATA	PRODUCTO TERMINADO

106	447500011	DAGA DE ORIGEN IMPORTADO	PRODUCTO TERMINADO
107	447500012	DAGA DE ORIGEN NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
108	447500021	SABLES PARA OFICIAL GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
109	447500022	SABLES PARA OFICIAL SUPERIOR DEL EJERCITO NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
110	447500023	SABLES PARA OFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
111	447500024	SABLES PARA OFICIAL Y SUBOFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
112	447500025	SABLES PARA SUBOFICIAL DE LA FUERZA AEREA NACIONAL	PRODUCTO TERMINADO
113	447500031	ESPADAS	PRODUCTO TERMINADO
114	447500032	MACHETES	PRODUCTO TERMINADO
115	447500034	LANZAS	PRODUCTO TERMINADO
116	447500038	PUNALES	PRODUCTO TERMINADO
117	432201016	LIQUIDO REFRIGERANTE	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS
118	445130011	ALIMENTADORAS AUTOMATICAS	PRODUCTO TERMINADO
119	447200031	AMETRALLADORAS	PRODUCTO TERMINADO
120	447200032	ARMAS DE APOYO A LA INFANTERIA	PRODUCTO TERMINADO
121	447200033	ARMAS DE ARTILLERIA	PRODUCTO TERMINADO
122	447200034	ARMAS DE FUEGO CONTINUO	PRODUCTO TERMINADO
123	447300011	REVOLVERES	PRODUCTO TERMINADO

124	447300012	PISTOLA SEMIAUTOMATICA	PRODUCTO TERMINADO
125	447300013	PISTOLA AUTOMATICA	PRODUCTO TERMINADO
126	447301011	ESCOPETAS	PRODUCTO TERMINADO
127	447301012	RIFLES DEPORTIVOS	PRODUCTO TERMINADO
128	447301013	ARMAS QUE SE CARGAN POR LA BOCA	PRODUCTO TERMINADO
129	447301014	PISTOLAS DE BENGALAS	PRODUCTO TERMINADO
130	447301015	PISTOLAS PARA DISPARAR BALAS DE FOGUEO	PRODUCTO TERMINADO
131	447301016	PITOLAS DE EMBOLO CAUTIVO	PRODUCTO TERMINADO
132	447301911	PISTOLAS AUTOMATICAS DE RESORTE	PRODUCTO TERMINADO
133	447301912	ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS	PRODUCTO TERMINADO
134	447400421	PORTAFUSIL EN REATA PARA FUSIL G-3	PRODUCTO TERMINADO
135	447400422	PORTAFUSIL EN REATA PARA FUSIL GALIL	PRODUCTO TERMINADO
136	447400431	PORTA PROVEEDOR PARA MUNICION DE FUSIL M-14 CON PORTA GRANADAS DE MANO EN LONA	PRODUCTO TERMINADO
137	447400432	PORTA PROVEEDOR SENCILLO EN CUERO DE UN COMPARTIMIENTO	PRODUCTO TERMINADO
138	447400433	PORTA PROVEEDOR SENCILLO EN CUERO PARA MUNICION DE FUSIL G-3	PRODUCTO TERMINADO
139	447400442	ARMAS DIRIGIDAS	PRODUCTO TERMINADO

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera que, a través de la Jefatura Administrativa, publique el contenido de la presente resolución, a través de los medios tecnológicos que para el efecto se disponga.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en Sangolquí, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2021. (17/08/2021)

Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO CARRILLO TOSCANO

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL
EMPRESA SANTA BÁRBARA EP

Santa Bárbara EP

Ministerio de Defensa Nacional

Oficio No. 161-SBEP-GG-2017
Sangolquí, 25 de septiembre de 2017

Economista,
Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-1199-OF de fecha 11 de julio de 2017, a través del cual se determinó el Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP y se solicitó que la máxima autoridad de la entidad contratante emita una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, la misma deberá ser remitida para su publicación en el Portal Institucional del SERCOP, en base a lo solicitado me permito remitir lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunta la Resolución No. 108-SBEP-GG-2017 de Aprobación de Códigos CPC para Procesos de Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP, de fecha 01 de septiembre de 2017; así como también la Resolución No. 78-SBEP-GG-2016 del Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP, de fecha 24 de noviembre de 2016, para la correspondiente publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santa Barbara EP
GERENCIA GENERAL

SERCOP
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Nombre: Jessica Narváez
No. Trámite: 10300
Fecha: 26/09/2017 Hora: 15:40

Dr. Willians Saud Reich
GERENTE GENERAL
SANTA BÁRBARA EP

RESOLUCIÓN No. 108-SBEP-GG-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CÓDIGOS CPC PARA PROCESOS DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE SANTA BÁRBARA EP.

Dr. Willians Saud Reich.
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República dispone que:"*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas…*";

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1121 de 05 abril de 2012, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Econ. Rafael Correa Delgado, creó "*…la Empresa de Municiones Santa Bárbara E.P como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional…*";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina: "*DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.*";

Que, el artículo 11 numeral 8 establece: "*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 8. Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley.*"

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "*También los contratos que celebren las entidades del sector público*

o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública."

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, el artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Procedencia.- Se sujetarán a las disposiciones contenidas en el artículo siguiente, las contrataciones relacionadas con el giro específico de sus negocios, que celebren: 1. Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público, de conformidad con el párrafo final del artículo 1 y el numeral 8 del artículo 2 de la Ley; y, 2. Las subsidiarias definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de la Ley y conforme lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley.";*

Que, el artículo 104 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"...Las contrataciones a cargo de las que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General..." "Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director Ejecutivo de la mencionada institución".;*

Que, el artículo. 425 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 establece: *"Determinación del giro específico del negocio.- Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.";*

Que, el artículo 427 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 determina que: *"...En cualquier tiempo las empresas públicas o empresas privadas enunciadas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio podrán solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública una ampliación o modificación del giro de negocio, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente y certificado. Para el efecto, deberá adjuntar el detalle magnético que incluya los documentos de determinación de giro (oficio de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública) y el listado de CPCS nuevos adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos..."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1121 de 05 abril de 2012, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó *"la Empresa de Municiones Santa Bárbara E.P como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional"*;

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 313 de 17 de abril de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, resolvió reformar el Decreto Ejecutivo No. 1121 de 05 abril de 2012, transfiriendo a título gratuito la línea de negocio con armas, municiones y explosivos de la Empresa Pública Fabricamos Ecuador FABREC EP y de esta manera transformar el objeto social de Santa Bárbara EP por el siguiente: *"1. Fabricación y comercialización de armamento, municiones, blindaje antíbala, protectores antimotines y, en general, de todo tipo de equipamiento para el sistema de defensa y seguridad pública. 2. Fabricación, importación y distribución de todo tipo de vehículos de transporte terrestre, aéreo y marítimo; sus partes, piezas, repuestos y accesorios; así como partes, piezas y repuestos para equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones. 3. Fabricación de equipos de protección personal, productos conexos y complementarios. 4. Fabricación, instalación, mantenimiento y comercialización de estructuras metálicas para uso militar, policial y civil. 5. Inspección, certificación, desmilitarización y recuperación de munición, así como la repotenciación de armamento. 6. Blindaje de vehículos, naves y embarcaciones. 7. Brindar asesoría, servicio de mantenimiento y repotenciación en armamento menor y mayor, municiones y vehículos tácticos, materia prima para la fabricación de blindaje antíbala para el sistema de defensa y seguridad pública. 8. Importación de partes de armas, componentes de municiones, partes de vehículos tácticos, materia prima para la fabricación de blindaje antibala para el sistema de defensa y seguridad pública. 9. Exportación de armas, municiones, conexos y complementarios"*;

Que, mediante resolución No. 78-SBEP-GG-2016 de 24 de noviembre de 2016, se expide el Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP;

Que, mediante oficio No. SERCOP-DG-2017-0385-OF de 11 de febrero de 2017, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Econ. Santiago Vásquez Cazar,

solicitó *"(...) se emite la siguiente recomendación de cumplimiento obligatorio respecto a que las empresas públicas o personas jurídicas de derecho privado enunciadas en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP remitan a este Servicio la actualización de todos los bienes y/o servicios que han sido aprobados y que requiera la entidad para la aplicación del Giro Específico del Negocio (...)";*

Que, mediante oficio No. 070-SBEP-G-2017 de 21 de abril de 2017, el Gerente General de Santa Bárbara EP Dr. Willians Saud Reich, remitió al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Econ. Santiago Vásquez Cazar la documentación solicitada en el oficio No. SERCOP-DG-2017-0385-OF.

Que, mediante oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-1006-OF de 23 de mayo de 2017, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar, determinó los códigos CPC pertenecientes al Giro Específico del Negocio" de Santa Bárbara EP;

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, Con oficio No. 098-SBEP-G-2017 de 02 de junio de 2017, el Gerente General de Santa Bárbara EP, Dr. Willians Saud Reich, solicitó al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar, *"... Al respecto me permito manifestar que en el oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-1006-OF de fecha 23 de mayo de 2017, se hace referencia a la empresa YACHAY EP, cuando el oficio en mención es dirigido a Santa Bárbara EP, por lo tanto, solicito de la manera más comedida se sirva corregir el error involuntario en que se ha incurrido...";*

Que, mediante oficio No. SERCOP- SERCOP-2017-1199-OF de 11 de julio de 2017, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar, modifica el texto en la forma solicitada en el oficio No. 098-SBEP-G-2017;

En cumplimiento a lo determinado numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y articulo 104 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar y describir los códigos CPC calificados por el Servicio Nacional Contratación Pública - SERCOP como relativos al Giro Especifico del Negocio de Santa Bárbara EP, conforme consta en el oficio No. SERCOP-SERCOP-2017-1006-OF de 23 de mayo de 2017 que se detalla a continuación:

CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
354500015	PÓLVORA PARA ARMA DE FUEGO	ADQUISICIÓN DE PÓLVORAS PARA FABRICAR MUNICIONES
314200011	OTROS TIPOS DE MADERA TERCIADA, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y FORMAS SIMILARES DE MADERA LAMINADA QUE CONTENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERIOR DE MADERA DE ESPECIE	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA EMBALAJE DE PRODUCTOS (MADERA MDF)

	NO CONÍFERA: MADERA CHAPADA SOBRE PANELES DE PLÁSTICO, PANELES CHAPADOS QUE CONTIENEN MATE	
335001011	PEGANTE LÍQUIDO	ADQUISICIÓN DE PEGANTE LÍQUIDO
335001013	PEGANTE INSTANTANEO	ADQUISICIÓN DE PEGANTE INSTANTANEO
341300012	ALCOHOL ETÍLICO	PREPARADOS ALCHÓLICOS PARA FINES INDUSTRIALES
333800221	ACEITE LUBRICANTE SAE 90 O SUPERIOR	ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE
415320111	BARRAS DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS PARA LA FABRICACIÓN DE JARROS Y VAJILLAS DE CAMPAÑA
415320112	VARILLAS DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS PARA LA FABRICACIÓN DE JARROS Y VAJILLAS DE CAMPAÑA
415320113	ÁNGULOS DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS PARA LA FABRICACIÓN DE JARROS Y VAJILLAS DE CAMPAÑA
412130311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MÁS, NO PRESENTADOS EN ROLLOS	ADQUISICIÓN DE TOOL NEGRO VARIAS MEDIDAS
412420211	OTRAS BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN POR PESO MENOS DEL 0,6% DE CARBONO, SIN MAS ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN CALIENTE, ESTIRADO EN CALIENTE O EXTRUSIÓN, PERO INCLUSO LAS TORSIÓN	ADQUISICIÓN DE ALAMBRÓN 2MM X 5,9 M
341403221	ACETONA	ADQUISICIÓN DE ACETONA
342100211	OXÍGENO	ADQUISICIÓN DE OXÍGENO
342303011	CLORUROS	ADQUISICIÓN DE CLORUROS
342404915	CARBONATO DE MAGNESIO PRECIPITADO	ADQUISICIÓN CARBONATO DE MAGNESIO PRECIPITADO
346120211	NITRATOS DE POTASIO (SALITRE)	ADQUISICIÓN DE NITRATO DE POTASIO (SALITRE)
346150011	CLORURO DE POTASIO O POTÁSICO PURO O NO (EXCEPTO ELEMENTOS ÓPTICOS Y CRISTALES CULTIVADOS, CON UN PESO MÍNIMO DE 2,5 GR. CADA UNO)	ADQUISICIÓN DE CLORURO DE POTASIO
347904211	NITRATOS DE CELULOSA (INCLUIDOS LOS COLODIONES): ALGODÓN PÓLVORA, CELOIDINA EN FORMAS PRIMARIAS, EN COPOS, EN FORMA DE EXTRACTOS SECOS O PASTOSOS, GRÁNULOS, COLODIONES NO MEDICINALES, ETC.	ADQUISICIÓN DE NITRATOS DE CELULOSA
347400111	OTROS POLIETERES: POLIETILENGLICOL, POLIPROPILENGLICOL, POLIETERES POLIOLES DERIVADOS DEL ÓXIDO DE PROPILENO, PREPOLÍMEROS DE POLIETER, RESINAS DE POLIETER, ÓXIDO DE POLIFENILENO, ETC.	ADQUSICIÓN DE OTROS POLIÉSTERES
354500011	PÓLVORA DE CANON	POLVORA DE CANON
354500214	INFLAMADORES	ADQUISICIÓN DE INFLAMADORES
354500215	DETONADORES ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE DETONADORES ELÉCTRICOS

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

354500012	PÓLVORA NEGRA	ADQUISICIÓN DE PÓLVORA NEGRA
3545002110	MECHAS PARA GRANADAS	ADQUISICIÓN DE MECHAS PARA GRANADAS
354900416	METANOL	ADQUISICIÓN METANOL
3549004114	TOLUENO Y XILENO	ADQUISICIÓN DE TOLUENO Y XILENO
354900419	QUÍMICOS NEUTRALIZANTES, REFRIGERANTES, EVAPORANTES Y REGENERANTES	ADQUISICIÓN QUÍMICOS NEUTRALIZANTES, REFRIGERANTES, EVAPORANTES Y REGENERANTES
835690112	ENSAYOS RADIOLÓGICOS	ADQUISICIÓN DE ENSAYOS RADIOLÓGICOS
311001018	TABLILLA DE TSUGA	ADQUISICIÓN DE TABLILLA DE TSUGA
311001019	TABLILLA DE PICEA	ADQUISICIÓN DE TABLILLA PICEA
351100011	PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESMALTES Y LACAS) BASADAS EN POLÍMEROS SINTÉTICOS O POLÍMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y BARNICES
351100212	PINTURA	ADQUISICIÓN DE PINTURA
412110013	PLNACHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 10 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 10MM
412110014	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 12MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 12MM
412110015	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 15MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 15MM
412110016	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 22MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 22MM
412110017	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 30MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 30MM
412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50
412110411	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600MM O MAS Y UN ESPESOR INFERI	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERI
412110311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4.
412110312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

	LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN 4 CARAS O EN SU CANAL EMBURIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 4	CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN 4 CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 4
412111011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADOS, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MÁS Y UN ESPESOR DE 4,75MM O MÁS SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, EN ROLLOS	ADQUISICION DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, EN ROLLOS.
412130311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75MM O MÁS, NO PRESENTADOS EN ROLLOS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, NO PRESENTADOS EN ROLLOS.
412221013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: CINTAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: CINTAS.
412221014	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: FLEJES.
412221015	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANCHAS.	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANCHAS.
412221016	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANOS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE EHERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO 0 RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANOS.
412221017	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: VARILLAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: VARILLAS.
412221012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: BARRAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: BARRAS.
412220011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y DE UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE ELASTICIDAD DE 275 MPA. O	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y DE UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE ELASTICIDAD DE 275 MPA. O

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

412230012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA LABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 4.75 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA LABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 4.75 MM.: PLANCHAS.
412230412	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM.; PLANCHAS.
412231012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS ACEROS ALEADOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN FRÍO DE UNA ANCHURA DE 600 MM O MÁS; PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS ACEROS ALEADOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN FRÍO DE UNA ANCHURA DE 600 MM. O MAS: PLANCHAS.
412231013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS ACEROS ALEADOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN FRÍO DE UNA ANCHURA DE 600 MM O MÁS: PLANOS.	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS ACEROS ALEADOS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN FRÍO DE UNA ANCHURA DE 600 MM. O MAS: PLANOS.
412230312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANCHAS.
412230313	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANOS.
412230212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANCHAS.
412230213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANOS.
412230213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1MM PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN FRÍO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANOS.
412310011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO (QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, REVESTIDOS NI RECUBIERTOS) N.C.P. DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS, LAMINADOS EN CALIENTE	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO (QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, EVESTIDOS NI RECUBIERTOS) N.C.P. DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS, LAMINADOS EN CALIENTE.
412310012	PLANCHA DE TOOL LISO	ADQUIRIR PLANCHA DE TOOL LISO
412310211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO (QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, REVESTIDOS NI RECUBIERTOS) N.C.P. DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM O MAS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO (QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, REVESTIDOS NI RECUBIERTOS) N.C.P. DE UN ANCHO INFERIOR 600 MM O MAS.
412320212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

	REVESTIDOS EN ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS .: PLANCHAS.	DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANCHAS.
412320213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANOS.
412323112	PRODUCTOS LAMINDOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANCHAS	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANCHAS.
412323113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANOS.
412323114	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANOS UNIVERSALES (NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS)	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ÓXIDO DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO: PLANOS UNIVERSALES (NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS).
412323212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANCHAS.
412323213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS, CON ALUMINIO; PLANOS.
412323214	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANOS UNIVERSALES DE ACERO, NO PREPARADOS PAR SU USO EN ESTRUCTURAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANOS UNIVERSALES DE ACERO, NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS.
412323215	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLACADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLACADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO.
412320011	HEBILLA ELABORADA EN LÁMINA GALVANIZADA	ADQUISICIÓN DE HEBILLA ELABORADA EN LÁMINA GALVANIZADA
412320112	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.
412320113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.
412320114	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANCHAS.

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

412320115	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS
412320116	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: GALVANIZADOS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: GALVANIZADOS.
412322012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS.: PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS.: PLANCHAS.
412322013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS.: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS.: PLANOS.
412323012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON PLOMO, INCLUSO ALEACIONES DE ESTANO Y PLOMO: PLANCHAS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON PLOMO, INCLUSO ALEACIONES DE ESTANO Y PLOMO: PLANCHAS.
412323013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON PLOMO, INCLUSO ALEACIONES DE ESTANO Y PLOMO: PLANOS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON PLOMO, INCLUSO ALEACIONES DE ESTANO Y PLOMO: PLANOS.
412321011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS CON ESTANO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS: PLANCHAS, PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS CON ESTANO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS: PLANCHAS, PLANOS.
412320313	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.
412320314	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS.
412320312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.
412320022	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS: PLANCHAS GALVANIZADAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS: PLANCHAS GALVANIZADAS.
412320023	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS ELECTROLÍTICAMENTE O REVESTIDOS DE

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

	DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANCHAS REVESTIDAS DE ZINC.	ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MÁS: PLANCHAS REVESTIDAS DE ZINC.
412324111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS O REVESTIDOS DE NÍQUEL O CROMO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS O REVESTIDOS DE NÍQUEL O CROMO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.
412322112	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADOS, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICOS DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: CINTAS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: CINTAS.
412322113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: FLEJES	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.; FLEJES.
412322114	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANCHAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.; PLANCHAS.
412322115	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANOS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANOS.
412324013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.
412324014	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROUSIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANCHAS.
412324015	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: PLANOS.
412324012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.	ADQUIRIR PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS O RECUBIERTOS N.C.P., EXCEPTO POR ELECTROLISIS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: CINTAS.
412410011	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGA MUESCAS, RESALTES, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL PROCESO DE LAMINACIÓN	ADQUISICIÓN BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN MUESCAS, RESALTES, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL PROCESO DE LAMINACIÓN.
412410111	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, EN ROLLOS IRREGULARES, DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, EN ROLLOS IRREGULARES, DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE.
412420011	BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN MAS ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, NO ESTIRADOS NI EXTRUSIONADOS CON MUESCAS, NERVADURAS, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARRILAS (EXCEPTO LAS LAMINADAS EN CALENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE HERRO O ACERO NO ALEADO, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, NO ESTIRADOS NI EXTRUSIONADOS CON MUESCAS,

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

	PRODUCIDAS D	NERVADURAS, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES PRODUCIDAS D
412420211	OTRAS BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN POR PESO MENOS DEL 0,6% DE CARBONO, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN CALIENTE, ESTIRADO EN CALIENTE O EXTRUSIÓN, PERO INCLUSO LAS TORSIÓN	ADQUIRIR OTRAS BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE HERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN POR PESO MENOS DEL 0,6% DE CARBONO, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN CALIENTE, ESTIRADO EN CALIENTE O EXTRUSIÓN, PERO INCLUSO LAS TORSIÓN
412420111	BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS ENROLLADAS IRREGULARMENTE) DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE LA LAMINACIÓN EN CALIENTE, NO ESTIRADAS NI EXTRUSIONADAS, PERO INCLUSO LAS TORSIONADAS DESPUÉS DE LA LAMINACIÓN	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS ENROLLADAS IREGULARMENTE) DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE LA LAMINACION EN CALIENTE, NO ESTIRADAS NI EXTRUSIONADAS, PERO INCLUSO LAS TORSIONADAS DESPUÉS DE LA LAMINACIÓN.
412421011	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE EL FORJADO ESTIRADO EN CALIENTE O EXTRUSIÓN, PERO INCLUSO LAS TORSIONADAS DESPUÉS DE LA LAMINACIÓN EXCEPTO LOS LLANTONES	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN MÁS ELABORACIÓN QUE EL FORJADO, ESTIRADO EN CALIENTE O EXTRUSIÓN, PERO INCLUSO LAS TORSIONADAS DESPUÉS DE LA LAMINACIÓN, EXCEPTO LOS LLANTONES.
412430111	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD (ACERO SILICOMANGANESO)	ADQUISICIÓN BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD (ACERO SELICOMANGANESO)
412430211	BARRAS Y VARILLAS, DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACIÓN (EXCEPTO ACERO INOXIDABLE Y DE ALTA VELOCIDAD) LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACIÓN (EXCEPTO ACERO INOXIDABLE Y DE ALTA VELOCIDAD) LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE.
412430011	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO LLANTONES Y PIEZAS ESTRUCTURALES	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO LLANTONES Y PIEZAS ESTRUCTURALES.
412440011	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE (EXCEPTO LOS ENROLLADOS IRREGULARMENTE) SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO, EL ESTIRADO O LA ESTRUSIÓN EN CALIENTE, PERO INCLUIDAS LAS RETORCIDAS DESPUÉS DEL LAMINADO	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE (EXCEPTO LOS ENROLLADOS IRREGULARMENTE) SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO, EL ESTIRADO O LA EXTRUSIÓN EN CALIENTE, PERO INCLUIDAS LAS RETORCIDAS DESPUÉS DEL LAMINADO.
412510025	VIGA HEB	ADQUISICIÓN DE VIGA HEB
412510026	ÁNGULO LAMINADO	ADQUISICIÓN DE ÁNGULO LAMINADO
412510027	ÁNGULO LAMINADO 100X8 MM	ADQUISICIÓN DE ANGULO LAMINADO 100X8 MM
412510024	VIGA IPE	ADQUISICIÓN DE VIGA IPE
412510021	VIGA UPN 120	ADQUISICIÓN DE VIGA UPN 120
412510022	VIGA IPE 160	ADQUISICIÓN DE VIGA IPE 160
412510023	VIGA UPN	ADQUISICIÓN DE VIGA UPN
412510011	SECCIONES EN U, I, H, L O T, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EL TREFILADO EN CALIENTE O LA EXTRUSIÓN, DE UNA ALTURA INFERIOR A 80 MM, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE SECCIONES EN U,I,H,L O T, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EL TREFILADO EN CALIENTE O LA EXTRUSIÓN, DE UNA ALTURA INFERIOR A 80 MM, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS.
412520122	HIERRO HERRERO CUADRADO	ADQUISICIÓN DE HIERRO HERRERO CUADRADO
412520123	HIERRO HERRERO REDONDO	ADQUISICIÓN DE HIERRO HERRERO REDONDO

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

412520121	PLANCHAS	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS
412520124	HIERRO ÁNGULO CHICO	ADQUISICIÓN DE HIERRO ÁNGULO CHICO
412520125	HIERRO ÁNGULO GRANDE	ADQUISICIÓN DE HIERRO ÁNGULO GRANDE
412520126	HIERRO TE	ADQUISICIÓN DE HIERRO TE
412520011	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, ESTEN O NO PERFORADAS, PUNZONADAS O FABRICADAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS	ADQUISICIÓN DE TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, ESTEN O NO PERFORADAS, PUNZONADAS O FABRICADAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS.
412610011	BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS, IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE (MECANIZACIÓN), PRESENTADOS EN LONGITUDES RECT	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS. IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS DE ACERO FACILMENTE MAQUINABLE (MECANIZACIÓN), PRESENTADOS EN LONGITUDES RECT
412611011	OTRAS BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE), DE OTROS TIPOS DE HIERRO O ACERO (EXCEPTO LOS DE ACERO RAPIDO) NO ALEADO	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS (EXCEPTO LAS LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE), DE OTROS TIPOS DE HIERRO O ACERO (EXCEPTO LOS DE ACERO RAPIDO) NO ALEADO.
412610111	BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS, IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MENOS DE 0,60% DE CA	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS, IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MENOS DE 0,60% DE CA
412610211	BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS, IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE 0,60% O MÁS DE CARB	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO, TRATADOS O NO EN LA SUPERFICIE, ESTAMPADOS, PUNZONADOS, IMPRESOS, INSPECCIONADAS PARA DETENER DEFECTOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE 0,60% O MÁS DE CARB
412641011	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD
412641111	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE SILICIOMANGANESO	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE SILICIOMANGANESO
412641211	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE
412640111	BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACIÓN (EXCEPTO ACERO DE ALTA VELOCIDAD O ACERO AL SILICIOMANGANESO)	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACIÓN (EXCEPTO ACERO DE ALTA VELOCIDAD O ACERO AL SILICIOMANGANESO)
412641311	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE OTROS TIPOS DE ACERO ALEADO (EXCEPTO ACERO DE ALTA VELOCIDAD O SILICIOMANGANESO), SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL FORJADO	ADQUISICIÓN DE OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE OTROS TIPOS DE ACERO ALEADO (EXCEPTO ACERO DE ALTA VELOCIDAD O SILICIOMANGANESO), SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL FORJADO
412640011	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACIÓN QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRÍO
412641511	BARRAS Y VARILLAS PARA BARRENAS, DE ACERO ALEADO O NO ALEADO (BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN)	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS PARA BARRENAS, DE ACERO ALEADO O NO ALEADO (BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN)

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

412641411	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO ALEADO N.C.P.	ADQUISICIÓN DE BARRAS Y VARILLAS DE ACERO ALEADO N.C.P.
412650017	ÁNGULOS EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ÁNGULOS EN ACERO INOXIDABLE
412660111	ALAMBRE DE OTROS ACEROS DE ALEACIÓN (EXCEPTO INOXIDABLE) MONOFILAR	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE OTROS ACEROS DE ALEACION (EXCEPTO INOXIDABLE) MONOFILAR.
412660011	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE, MONOFILAR, ESTIRADO EN FRÍO, NO ESTÉRIL REVESTIDO O NO, NO AISLADO (EXCEPTO CUERDAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES)	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE, MONOFILAR, ESTIRADO EN FRÍO, NO ESTÉRIL REVESTIDO O NO, NO AISLADO (EXCEPTO CUERDAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES).
412660012	ALAMBRE DE ACERO PARA AMARRE	ALAMBRE DE ACERO PARA AMARRE
412740021	TUBERÍA GALVANIZADA	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA
412770011	OTROS TUBOS Y CANOS (POR EJEMPLO, SOLDADOS, REMACHADOS O UNIDOS EN FORMA ANÁLOGA), CON SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, CUYO DIÁMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO, SOLDADO	ADQUISICIÓN DE OTROS TUBOS Y CANOS (POR EJEMPLO, SOLDADOS, REMACHADOS O UNIDOS EN FORMA ANÁLOGA), CON SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, CUYO DIÁMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO, SOLDADO
412771211	TUBERÍA Y ACCESORIOS CONDUIT	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CONDUIT
415340013	TIRAS	ADQUISICIÓN DE TIRAS
415450011	BARRAS, VARILLAS, PERFILES Y ALAMBRES DE ZINC	ADQUISICIÓN DE BARRAS, VARILLAS, PERFILES Y ALAMBRES DE ZINC.
415470013	VARILLAS DE ESTA¥O PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ESTA¥O PARA SOLDAR
415470011	ALAMBRE DE ESTAO PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ESTAO PARA SOLDAR
415470012	BARRAS DE ESTA¥O PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE BARRAS DE ESTA¥0 PARA SOLDAR
429500012	ELECTRODOS PARA SOLDADURA FUERTE	ADQUSICIÓN DE ELECTRODOS PARA SOLDADURA FUERTE
429500011	ELECTRODOS PARA SOLDADURA BLANDA	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS PARA SOLDADURA BLANDA
429500013	ALAMBRE PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE PARA SOLDAR
429500014	VARILLAS PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA SOLDAR
429500015	PLACAS PARA SOLDAR	ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA SOLDAR
429500019	ELECTRODO DE PROTECCIÓN A TIERRA	ADQUISICIÓN DE ELECTRODO DE PROTECCIÓN A TIERRA
42999081074	REMACHE SÓLIDO EN ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE REMACHE SÓLIDO EN ALUMINIO
447400217	VAINAS DE CARTUCHO	ADQUISICIÓN DE VAINAS DE CARTUCHO
447600014	CIERRES	ADQUISICIÓN DE CIERRES
447600017	GATILLOS	ADQUSICIÓN DE GATILLOS
447600019	PALANCAS	ADQUISICIÓN DE PALANCAS
4476000111	RECÁMARAS	ADQUISICIÓN DE RECÁMARAS
4476000112	SEGUROS	ADQUISICIÓN DE SEGUROS
4476000113	SILENCIADORES	ADQUISICIÓN DE SILENCIADORES
4476000115	TUMBADORES	ADQUISICIÓN DE TUMBADORES
447600012	CANONES	CANONES
447600013	CARGADORES	CARGADORES
354500216	CÁPSULAS DETONANTES	ADQUISICIÓN CÁPSULAS DETONANTES
266302211	TELA BLINDADA EN ARAMIDA 100%	ADQUISICIÓN TELA BLINDADA EN ARAMIDA 100%
272900911	OTRAS ALFOMBRAS Y OTROS RECUBRIMIENTOS TEXTILES DE PISOS, NO AFELPADOS NI TUNDIDOS	ADQUISICIÓN DE PADIN

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Artículo 2.- Disponer que todas las contrataciones que se realicen bajo el Giro Específico del Negocio, deberán constar dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Santa Bárbara EP.

Artículo 3.- Derogar la Resolución No. 77-SBEP-GG-2016 de 23 de Noviembre de 2016.

Articulo 4.- Sustituir los Códigos CPC establecidos en el artículo 1 del Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Santa Bárbara EP emitido mediante Resolución No. 078-SBEP-GG-2016 de 24 de noviembre de 2016 por los determinados en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera que a través del Área de Adquisiciones se realice la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 de su Reglamento General.

Dada y firmada en Sangolquí, al primer día (01) del mes de septiembre de 2017. (01/09/2017)

Dr. Willians Saud Reich.
GERENTE GENERAL
SANTA BÁRBARA EP

Santa Bárbara EP
GERENCIA GENERAL

Santa Bárbara EP
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL